

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

4109

DECRETO N° \_\_\_\_\_ MGJ.-  
Expediente N° 2571942/21

PARANÁ; 23 DIC 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos interesa el pago de la Póliza N° 00000573 Endoso N° 000000 del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, con vigencia desde las 0 horas del día 30 de Septiembre de 2021 hasta las 0 horas del día 30 de Septiembre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a la renovación de la Póliza de Seguro N° 000000572, destinada a la cobertura de las aeronaves marca Bell, modelo 427 matrícula LQ-BII Interno PE-02 y modelo 429 matrícula LQ-CZZ Interno PE-01, como también su personal de vuelo; y

Que el costo de la misma asciende a la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 31/100 (U\$S 510.277,31); y

Que obra a fojas 20 y vuelta Dictamen N° 846/21 proveniente de la División Asesoría Letrada de la Policía de Entre Ríos, el cual indica que no habría objeciones jurídicas que formular por lo que corresponde continuar con su tramitación; y

Que, a los efectos de realizar la imputación preventiva del gasto, se calculó el importe de la reserva contable teniendo como referencia la cotización de la moneda extranjera tipo de cambio vendedor Banco Nación Argentino de \$104,75, por lo cual la misma asciende a PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 22/100 (\$53.451.548,22); y

Que, desde la Dirección Logística - División Finanzas de la Policía de Entre Ríos, se agregó el Volante de Registro de Reserva presupuestaria a fojas 23, el que ha sido debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia; y

Que obra a fojas 27 nota elevada por el Señor Jefe de Policía de la Provincia a la Señora Ministra de Gobierno y Justicia, interesando se gestione la norma legal que autorice el pago a favor del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos; y



*Poder Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

**DECRETO N°**  
**Expediente N° 2571942/21**

**4109**

**MGJ.-**

Que a fojas 31 se anexa nota proveniente del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos justificando el incremento del costo de la Póliza actual con respecto a la del período anterior; y

Que a fojas 50/51 obra Dictamen N° 3008/21 DGAJ-MGYJ, proveniente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, concluyendo que lo interesado se enmarca en lo previsto en la normativa aplicable, no encontrando objeciones jurídicas que efectuar para la prosecución del trámite; y

Que a fojas 51 vuelta la Señora Ministra de Gobierno y Justicia de la Provincia autorizó la prosecución del trámite; y

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo dispuesto por la Ley N° 5058 y sus modificatorios, Decreto N° 2376/00 SGG, Decreto N° 2971/18 GOB, así como también en las previsiones de la Ley N° 5140 de Administración Financiera, de los Bienes y las Contrataciones, artículos 26° inciso h) y 27° inciso c) apartado b) punto 1), T.U.O. Decreto N° 404/95 MEOSP y sus modificatorios, incluida la Ley N° 8964, concordante con los artículos 5° inciso 9), 132° inciso b) y 133° de las Contrataciones del Estado que fuera aprobada mediante Decreto N° 795/96 MEOSP, sus modificatorios, incluido el Decreto N° 3285/21 MEHF;

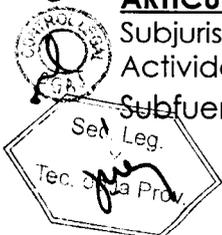
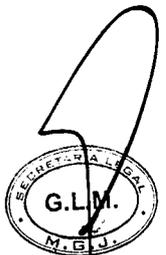
Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de contratación directa por vía de excepción llevado a cabo entre la Policía de la Provincia y el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, correspondiente a la Póliza N° 00000573 Endoso N° 000000, que renueva la Póliza N° 00000572, destinada a la cobertura de las aeronaves marca Bell, modelo 427 matrícula LQ-BII Interno PE-02 y modelo 429 matrícula LQ-CZZ Interno PE-01, como también su personal de vuelo, por el período comprendido desde las 0 horas del día 30 de Septiembre de 2021 hasta las 0 horas del día 30 de Septiembre de 2022, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 31/100 (U\$S 510.277,31), de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Impútase el gasto a: D.A. 956 - Policía - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 22 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 05 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 10 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 4-//



*Poder Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

DECRETO N°  
Expediente N° 2571942/21

4109

MGJ.-

//Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 3°.-** La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, hará efectivo el pago con cargo de oportuna rendición de cuenta ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, el importe de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 31/100 (U\$S 510.277,31), el que se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor Banco Nación Argentino vigente al cierre del día anterior a la fecha de pago.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese.- Con copia del presente pasen las actuaciones a sus efectos a la Jefatura de Policía y, oportunamente archívese.-



BORDET  
ROMERO